

DECRETO ALCALDICIO N° 1825 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, **30 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

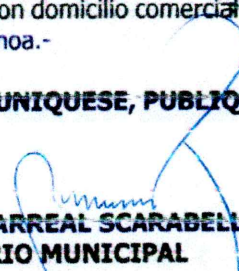
a. El Memo N° 363 de fecha 04/06/2021, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual en Informe N° 58, señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b. La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 25/08/2021 en Memo N° 343 de fecha 16/08/2021 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **AGOSTO 2021 HASTA ENERO 2022**, (correspondiente al primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2021), giro **"ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE SANDWICH FRIOS Y CALIENTES, PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION (PAPAS FRITAS, TACOS), TE Y CAFE"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **ESPACIO KAHLO SpA., RUT. N° 77.346.878-8**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 177**, comuna de Requinoa.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/RTN/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.